ANEXOS - DISPOSICIÓN N° 65/DGTALET/15

ENTE DE TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente contratación es la adquisición de un servicio de desarrollo de banners internos, infografías, soporte gráfico para el Facebook del Ente de Turismo del Gobierno la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y diseño y programación de Web Landing, a través de una Compra Menor de conformidad con el artículo 38 de la Ley Nº 2095 modificada por Ley Nº 4764, y su decreto Reglamentario Nº 95/14. La presente contratación se efectúa a solicitud de la Dirección General de Canales Digitales y Nuevas Tecnologías dependiente de la Dirección Ejecutiva de Comunicación perteneciente al Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme el detalle que contiene el presente pliego.

Artículo 2º.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Para la admisibilidad de las Ofertas, se efectuará la Evaluación de Ofertas tomando en forma objetiva los requisitos exigidos por la Ley Nº 2.095 promulgada por Decreto Nº 1.772/06 y su modificatoria Ley Nº 4764, su Decreto Reglamentario Nº 95/14, y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas. La simple presentación de ofertas implica el conocimiento de todo el régimen legal indicado precedentemente, con la declaración expresa que lo conoce y acepta en todas sus partes. La presente contratación se realiza bajo la modalidad de Compra Menor, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38 de la Ley Nº 2.095, modificado por Ley Nº 4764.

Artículo 3º.- DESCRIPCIÓN

El servicio a brindar consistirá en:

1. **Banners:** El diseño creativo de una cantidad máxima de dieciséis (16) Banners para promociones INTERNAS, cada uno con presentación en original más 4 adaptaciones y en los idiomas Español, Portugués e Inglés. Deberán realizarse en las siguientes medidas homologadas de acuerdo a los criterios oficiales de Gobierno:
    - Medida: 710x230 gif o jpg hasta 60 kb
    - Medida: 230x230 gif o jpg hasta 30 kb

2. Infografías: El desarrollo de diez (10) Infografías de acuerdo a las especificaciones detalladas a continuación, destinadas a facilitar la lectura de información referida a la temática que se promociona, las cuales serán subidas en idioma Español, Portugués e Inglés a la Sección "Observatorio", de la página web de Turismo perteneciente al Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esto incluirá:

a. El diseño de diez (10) ilustraciones vectoriales para infografías. La agencia estará a cargo de la propuesta ilustrativa debiendo presentar tres (3) opciones de diferentes estilos estéticos por cada ilustración. Deberán efectuarse en la siguiente medida: A4 a 300 dpi.

b. La realización de ocho (8) cuadros comparativos efectuados en 3D o en Illustrator. Estos cuadros se basarán en estadísticas concretas suministradas por el Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Agencia. Esta última realizará los cuadros de valor comparativos en formato 3D a fin de otorgarles una estética dinámica y moderna.

c. La realización de dieciséis (16) imágenes retocadas fotográficamente (incluyendo retoques hiperrealistas, fusión de imágenes, retoques de color y forma). Las imágenes deberán ser retocadas a 72 dpi en un tamaño máximo de 1024px en RGB.

d. El diseño de iconografía sintética (estilo isologotipos). La propuesta incluye el diseño gráfico de iconografía vectorial desarrollada en Ilustrator y/o de iconografía volumétrica desarrollada en Photoshop.

3. Facebook: Se requiere de un soporte gráfico para el Facebook de Turismo perteneciente al Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectuarse de la siguiente manera:

a. Con el desarrollo de dos (2) imágenes en los formatos estandarizados en facebook y plataforma, destinadas a "lookear" hasta un máximo de cincuenta (50) concursos, únicamente en idioma español.

b. Con el desarrollo de dos (2) imágenes para cada post-concurso a fin de "lookear" hasta un máximo de cincuenta (50) post-concursos en la siguiente medida de imagen: 800x800, hasta 20 % de texto, JPG.

c. Con el desarrollo de dos (2) imágenes en plataforma Whispond por cada concurso en Facebook, hasta un máximo de cincuenta (50) concursos, en la siguiente medida: 1110x300 JPG.

4. **Web Landing:** Se requiere el diseño y programación de hasta once (11) WEB Landing a banners internos, cada uno de ellos en los idiomas español, portugués e inglés.

Artículo 4º.- PERFIL DEL OFERENTE

Se requiere que el oferente cuente con antecedentes en el desarrollo de trabajos afines con reparticiones estatales, debiendo adjuntar la documentación respaldatoria que así lo acredite al momento de presentar su oferta. Asimismo, es necesario que cuente con experiencia en el procesamiento de información estadística para su implementación en el formato infografía y en el desarrollo de material gráfico digital ajustado a manuales de marca provistos por el

ANEXOS - DISPOSICIÓN N° 65/DGTALET/15 (continuación)

proveedor y sujeto a las previsiones determinadas por el mismo, debiendo adjuntar en cada caso la documentación que acredite tal experiencia al momento de ofertar.

Artículo 5º.- CONSULTAS TÉCNICAS

Toda consulta técnica deberá canalizarse a la siguiente casilla de mail: vberlingeri@buenosaires.gob.ar, de la Dirección General de Canales Digitales y Nuevas Tecnologías, perteneciente al Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6º.- CONSULTAS ADMINISTRATIVAS

Toda consulta administrativa deberá canalizarse a la siguiente casilla de mail: nmartigani@buenosaires.gob.ar, de la Dirección General de Canales Digitales y Nuevas Tecnologías, perteneciente al Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 7º.- ADJUDICACIÓN

A los efectos de la adjudicación del presente pliego se tendrá en cuenta el monto ofertado por el total de los servicios solicitados.

FIN DEL ANEXO